



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01178/2024

VISTO:

1. Lo dispuesto en los Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue, Decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N° 255/2024 que instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
2. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004, referido a la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.
3. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas.
4. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.
9. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. Todo lo contenido en plataforma digital de "cero papel", expediente N°6887/2023 denominado "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA".
10. Decreto Alcaldicio Exento N°02083 de fecha 06 de septiembre de 2023 que aprueba la séptima modificación al presupuesto Municipal, la cual ordena crear cuenta subtítulo 31 ítem 02 ASING. 005, entre otras.
11. Informe general de presupuesto de la Dirección de Finanzas que contienen imputación contable N° 215-31-02-004-156-000 denominada "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA" por \$ 50.000.000-.
12. Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, que solicita elaboración de bases administrativas para gestión de licitación pública de proyecto que contienen imputación contable N° 215-31-02-004-156-000 denominada "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA" según solicitud de la Sección Estudios, planes y proyectos , para lo que acompaña: Especificaciones técnicas, proyecto de limpieza, presupuesto y otros relacionados.
13. Bases Administrativas para la gestión de licitación pública (LE) entre 100 a 1000 UTM evacuadas por la Sección de Bases y Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación -SECPLA de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
14. Decreto Alcaldicio Exento N°2305/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 que llama a licitación pública para "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA" junto con ello sus respectivas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos administrativos, técnicos y

- económicos.
15. Sesión N°28 de fecha 03 de octubre de 2023, donde el Concejo Municipal donde aprueba por unanimidad el Acuerdo N° 215 respecto de la suscripción de contrato monto superior a 500 UTM, proyecto denominado "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA".
 16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 716 de fecha 24 de octubre de 2023, evacuado por la Dirección de Administración y Finanzas –DAF.
 17. Decreto Alcaldicio Exento N°02553/2023 de fecha 31 de octubre de 2023 que adjudica licitación pública ID 947750-46-LE23, "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA".
 18. Decreto Alcaldicio Exento N°02639/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023, que aprueba el contrato entre la Ilustre Municipalidad y el contratista Galvarino Moreno, encargado de ejecutar el proyecto: "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA",ID 947750-46-LE23.
 19. Decreto Alcaldicio Exento N°02648/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, que aprueba el nombramiento de ITO del proyecto: "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA",ID 947750-46-LE23.
 20. Decreto Alcaldicio Exento N°03015/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba el primer estado de pago del proyecto: "Limpieza y recapado peatonal casco antiguo SPA",ID 947750- 46-LE23.
 21. Decreto Alcaldicio Exento N°00107/2024 de fecha 16 de enero de 2024, que aprueba el anexo de regularización de deudas provenientes de bienes y servicios adquiridos o contratados en el año 2023, el cual viene a complementar el instructivo de pago a proveedores vigente actualmente.
 22. Decreto Alcaldicio Exento N° 255/2024, de fecha 26 de enero de 2024, que aprueba e instituye el orden de subrogancias del Director de Control.
 23. CDP N°123, de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanza.
 24. Decreto Alcaldicio Exento N°531/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, que aprueba Addendum N° 1 de modificación de contrato de fecha 29 de diciembre de 2023 de la obra "LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA", ID 947750- 46-LE23, financiado con fondos Municipales.
 25. Decreto Alcaldicio Exento N°752/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, que aprueba a Don David Castillo Espinoza, RUT: 18.256.752-3, Ingeniero Constructor, como inspector técnico de obras del proyecto " LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA" ID947750-46-LE23, financiado con fondo municipal.Se solicita el cambio de ITO del proyecto CamilaMorales Guzmán, RUN: 17.568.449-2, a petición del contratista mediante carta.
 26. Decreto Alcaldicio Exento N°797/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba Addendum N° 2 de fecha 05 de enero de 2024, que modifica la clausula QUINTO del contrato de ejecución del proyecto denominado "LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA", ID 947750- 46-LE23, en relación al plazo de vigencia del contrato, el cual se mantendrá vigente hasta la dictación del decreto alcaldicio exento que aprueba la recepción definitiva de la obra; y la clausula SEXTO del contrato de ejecución del proyecto denominado "LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA", ID 947750- 46-LE23. Aumentando el plazo de ejecución en 68 días corridos. por tanto, con dicho aumento, el plazo de ejecución de las obras sera un total de 120 DÍAS CORRIDOS. Teniendo fecha de termino el día 26 de marzo de 2024.
 27. Decreto Alcaldicio Exento N°1090/2024, de fecha 09 de abril de 2024, que aprueba la comisión de Recepción Provisoria para el proyecto "LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA", ID 947750- 46-LE23.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contratista **GALVARINO MOISÉS MORENO GUERRA, RUT: 11.505.418-K** , hace ingreso por oficina de partes carta con fecha 05 de abril de 2024, donde solicita la Recepción Provisoria del proyecto "**LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA**", ID **947750- 46-LE23, financiado con fondos Municipales**.
2. Decreto Alcaldicio Exento N°1090/2024, de fecha 09 de abril de 2024, que aprueba la comisión de Recepción Provisoria para el proyecto "**LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA**", ID **947750- 46-LE23**.
3. Que con fecha 11 de abril de 2024, a través de la Dirección de obras Municipales, procede a la Recepción provisoria del proyecto "**LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA**", ID **947750- 46-LE23, financiado con fondos Municipales** ejecutado por el contratista **GALVARINO MOISÉS MORENO GUERRA, RUT: 11.505.418-K**.
4. Acta de recepción Provisoria de fecha 16 de abril de 2024.

DECRETO:

1. **Apruébese**, la Recepción Provisoria para el proyecto "**LIMPIEZA Y RECAPADO PEATONAL CASCO ANTIGUO SPA**", ID **947750- 46-LE23, financiado con fondos Municipales**.
2. **Póngase**, en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
3. **Archívese**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Recepción Provisoria	Digital	Ver		

JZS/DAC/JCT/DCE

Distribución:

JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21563202&hash=65fbf>